Unidad Administrativa que genera esta información: Unidad de Planeación y Gestión del Ayuntamiento de Mérida.
Periodo que abarca este reporte: abril-junio 2022

Punto 33.- Información sobre si en el o los reglamentos de los Consejos/Comités Municipales se establece que la selección de los nuevos integrantes ciudadanos debe realizarse a mitad del periodo de gobierno o de forma escalonada o que el cambio no se dé al inicio de la Administración.

Se informa que el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mérida (COPLADEM) es un órgano consultivo en materia de planeación municipal aprobado por el cabildo del Ayuntamiento de Mérida el día 7 de septiembre de 2021 y publicado en la gaceta municipal el día 9 de septiembre de 2021, en el cual se indica que los miembros con elegidos por el presidente municipal, sin embargo, aún no se tiene reglamento elaborado que indique alguna forma distinta de integrar nuevos miembros.

Sin más por el momento me despido, enviándole un saludo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

L.E.F. MARTÍN ABRAHAM UICAB FLORES
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

c..c.p. Archivo
ABR /smb